

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 31 DE ENERO DE 1986

Núm. 25

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de León, se propone contratar el suministro e instalación de material de señalización para el Hospital General "Princesa Sofía", de León, por importe de 2.878.290 ptas.

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas durante el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a trece horas.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas. León, 23 de enero de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

600 Num. 380.—1.210 ptas.

**

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y la liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A

Adjudicatario

"Pavimentación calle de acceso a Villapliz"	D. Manuel García Díez
"Pavimentación de calles en San Justo de la Vega —1.ª fase—"	D. Andrés Vidal Reverte
"Alumbrado público de Llama de Colle, Voznuevo, Grandoso, La Vega de Boñar y Colle"	D. José M.ª Fdez. de la Mata
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villapeceñil"	D. Adelino Fontecha Valbuena
"Nuevo depósito regulador para abastecimiento de agua de Carbajal de Valderaduey"	"Servicios, Contratas y Obras"
"Depuradora de aguas residuales en Castilfalé"	D. Benjamín Verde Feliz
"Pavimentación de calles en Villaverde de Arcayos —1.ª fase—"	"Aspica Constructora, S. A."
"Afirmado del camino de acceso a Primajas"	"Hermanos Presa, S. L."
"Reparación del camino de Sobrado a Cabeza de Campo (tramo intermedio y accesos)"	"Tradeco, S. L."
"Abastecimiento de agua de Villaverde de la Cuerna"	D. Valeriano Sanz Montón
"Alcantarillado de Llamazares"	D. Valeriano Sanz Montón
"Ampliación abastecimiento de agua y depuración de residuales en Puente Domingo Flórez"	D. Manuel García Doval
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Moral de Orbigo"	D. Alfonso Cosmen de Lama
"Afirmado del C. V. de Villar del Yermo a la C.ª de Mayorga a Astorga"	D. Andrés Vidal Reverte
"Afirmado del camino de Arcayos a la carretera C-611"	D. Andrés Vidal Reverte
"Alumbrado público de Cabreros del Río"	D. Leoncio García Llamera
"Pavimentación de acceso al Polideportivo y plazoleta, calle y callejón del Cubarro"	D. Domingo Cueto Acevedo
"Acondicionamiento y afirmado del camino de Grisuela a Matalobos"	D. Ceferino Díez García
"Depósito regulador en Valle de las Casas"	D. Lucas Ranedo Calderón
"Afirmado con macadam del resto del camino de Igüeña a Pobladura de las Regueras"	"Tradeco, S. L."

León, 20 de enero de 1986.

500

Núm. 316.—6.270 ptas.

EL PRESIDENTE,
Alberto Pérez Ruiz

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las 12 horas del día veinticuatro de enero de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Leonesa de Artesanos, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y empresas que ejerzan profesionalmente y de forma legal la actividad artesanal en cualquiera de sus modalidades, siendo los firmantes del acta de constitución D.ª M.ª Paz García Nistal, D.ª M.ª Pilar Tirados Amez, D. Laurentino de Cabo Cordero, D. Andrés de la Torre Gallego, D. Ramón de Cabo González y D. Constancio Peñín Vivas.

León, 27 de enero de 1986.—El Director Provincial, Benjamín de Andrés Blasco. 601

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
Delegación Territorial
LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 5.078 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red eléctrica de B. Tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamartín de la Abadía, término municipal de Carracedelo.

c) Finalidad de la instalación: Construcción de una red de B. T. a fin de mejorar el suministro de energía y su regularidad.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una red de distribución trifásica de B. T. en la citada localidad de 4.267 m. de longitud, los cuales se alimentarán del único C. de T. existente.

Los conductores a emplear serán de aluminio trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3×25 y los 3×150 mm² para fases. El

neutro de idénticas características, será de sección 1×54,6 ó 1×95 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.027.692 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

609 Núm. 389.—3.190 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 5.079 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red eléctrica de B. Tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Grajal de la Ribera, término municipal de La Antigua.

c) Finalidad de la instalación: Construcción de una red de B. T. a fin de mejorar el suministro de energía y su regularidad.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una red de distribución trifásica de B. T. en la citada localidad de 4.433 m. de longitud, los cuales se alimentarán del único C. de T. existente.

Los conductores a emplear serán de aluminio, trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3×25 y los 3×150 mm² para fases. El neutro, de idénticas características, será de sección 1×54,6 ó 1×95 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.898.203 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto

(o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

610 Núm. 390.—3.190 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 5.080 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red eléctrica de B. Tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matalobos del Páramo (León), término municipal de Bustillo del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Construcción de una red de B. T. a fin de mejorar el suministro de energía y su regularidad.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una red de distribución trifásica de B. T. en la citada localidad de 5.592 metros de longitud, los cuales se alimentarán del único centro de transformación existente.

Los conductores a emplear serán de aluminio trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3×25 y los 3×150 mm² para fases. El neutro de idénticas características, será de sección 1×54,6 ó 1×95 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 13.171.416 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

611 Núm. 391.—3.245 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño —Expropiación bienes rústicos—, en los términos municipales siguientes:

Pedrosa del Rey, Riaño, Burón, Vegacerneja, Anciles, Escaro, Huelde, Carande, Horcadas, Las Salas en C. H. Duero el día 4 de febrero de 1986 a las 11 de la mañana.

Crémenes (la parte del pueblo de La Remolina) el día 5 de febrero de 1986 a las 10 de la mañana.

Boca de Huérgano el día 5 de febrero de 1986 a las 11 de la mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 24 de enero de 1986.—
El Presidente (ilegible). 602

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Marcelino Ordóñez Gabela, para la apertura de un local destinado a plazas de garaje para aparcamiento, en la c/ Padre Victoria y c/ Demetrio Valero (solar interior), expediente n.º 568/85-V.O.

A D. Fructuoso Morán Pellitero, para la apertura de un local destinado a carpintería metálica, en la c/ Rey Monje, n.º 19-bajo, expediente núm. 47/86.

León, 22 de enero de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

Núm. 352.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por D. Julio Prada Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Supermercado, en bajo comercial, sito en la Avda. General Benavides, 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En La Bañeza a 24 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

561 Núm. 361.—1.320 ptas.

★ ★

De conformidad con lo establecido en el R. D. 2816/82 de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, se somete a exposición pública para posibles reclamaciones durante 10 días, el siguiente expediente en tramitación:

Por doña María Jesús García Luen-go, se interesa licencia de apertura para Bar de segunda categoría, en el Centro Comercial Valeska de la Plaza Antonio Colinas, de esta ciudad.

La Bañeza, a 22 de enero de 1986.
El Alcalde (ilegible).

560 Núm. 362.—825 ptas.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Por doña María Jesús Murciego Alvarez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Farmacia en la localidad de Vegaquemada, de este municipio.

Lo que se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vegaquemada, 24 de enero de 1986.
El Alcalde (ilegible).

★ ★

Por doña María Amparo Fernández Fernández, se solicita licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a Tienda de Ultramarinos, en la localidad de Lugán.

Se hace público para oír reclama-

ciones en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vegaquemada, 24 de enero de 1986.
El Alcalde (ilegible).

550 Núm. 354.—1.705 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Por don Manuel Muñiz Gómez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fábrica de embutidos, en la calle del Campo de Fútbol, de Villaseca de Laciana, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde (ilegible).

557 Núm. 367.—1.210 ptas.

★ ★

Por don Antonio Arias Tronco se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Sala de Fiestas, en la Avda. de la Constitución, de Villablino, Edificio J. Castro, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Alcalde (ilegible).

558 Núm. 360.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Villamanín

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1985, acordó iniciar el expediente de desafección del servicio público y calificación como bienes patrimoniales de propios de los que seguidamente se detallan:

—Villamanín: Antiguas escuelas nacionales.
—Poladura de la Tercia: Antigua escuela y vivienda.
—Camplongo: Antigua escuela y vivienda.

—Villanueva de la Tercia: Antigua escuela y vivienda.

—Pendilla: Antigua escuela y vivienda.

—Golpejar: Antigua escuela y vivienda.

Dicho expediente, se expone al público por término de un mes para que puedan formularse alegaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Villamanín, 25 de enero de 1986.—El Alcalde, José-Luis Álvarez Vega.
622 Núm. 403.—1.760 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que al final se indican, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1986, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a esta publicación, al objeto de que puedan formularse contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas los interesados.

1.—Padrón de familias pobres incluídas en la beneficencia.

2.—Padrón de vehículos de tracción mecánica.

3.—Padrón de arbitrios varios.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Villafranca del Bierzo, 22 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

555 Núm. 358.—1.210 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de beneficencia para el año de 1986, se expone al público durante quince días para oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna a 20 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

551 Núm. 355.—440 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

El Pleno del Ayuntamiento de Fabero, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 1986, adoptó, entre otros, el acuerdo literal siguiente:

“14.º—CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZA DE CONDUCTOR DEL CAMION DE RECOGIDA DE BASURAS

Previsto por esta Corporación la gestión directa del servicio de recogida de basuras, para lo cual se ha procedido a la adquisición del correspondiente ca-

mión, con caja compactadora-recolectora, se hace necesaria la provisión del correspondiente puesto de trabajo de conductor.

Asimismo, habiendo adquirido el Ayuntamiento una barredora viaria, podrá atribuirse a quien resulte elegido, la conducción y manejo de la misma, cuando ello sea necesario.

Para la selección de este puesto ha de cumplirse lo que establece el art. 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que da normas para la objetiva selección del personal para la provisión de puestos de trabajo al servicio de la Administración Pública.

En cumplimiento pues de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1985, se acuerda prestar aprobación a la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases aprobadas para garantizar los principios y determinaciones que se establecen en el art. 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

B A S E S

1.ª—Características del puesto de trabajo

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de un puesto de trabajo de conductor a través del procedimiento de selección que se expresa y cuyas características se especifican. La persona que resulte seleccionada, será contratada en régimen laboral y por un periodo de seis meses, transcurrido el cual y previo informe escrito y motivado de la Comisión Municipal correspondiente, su contrato puede elevarse a definitivo, se dará por terminado o excepcionalmente podrá ser prorrogado por igual periodo.

El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría de la Corporación, con carácter previo a la formalización del contrato, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base 2.ª. Si no formalizare contrato o no le fuera prorrogado el mismo, podrá el Presidente de la Corporación formalizar contrato con el siguiente de la lista de aprobados.

2.ª—Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes

Para tomar parte en dichas pruebas de selección será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad

para ser contratado por este Ayuntamiento.

g) No tener otro empleo retributivo con cargo a cualquier organismo público o privado.

h) Estar en posesión de la titulación exigida.

i) Carnet de conducir clase C-2 ó C.

3.ª—Instancias y admisión

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas selectivas, se dirigirán al Sr. Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fabero, presentándose en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las formas previstas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo comprendido hasta el quinceavo siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la instancia deberán los solicitantes acompañar:

a) Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada y del carnet C o C-2.

b) Dos fotografías tamaño carnet.

c) “Curriculum vitae” suficiente-mente amplio y detallado y cuantos otros documentos justifiquen los méritos alegados para que puedan ser comprobados y puntuados por el Tribunal. Los que se aduzcan sin la debida justificación documental no serán tenidos en cuenta.

d) Pequeña memoria expresiva de la forma en que consideran se puede prestar mejor el servicio de recogida de basuras a los vecinos; horario, recorrido, etc.

Se tendrán por no presentadas las instancias recibidas con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases.

Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes que será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, señalando la fecha de comienzo de los ejercicios.

4.ª—Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

—Dos Concejales designados por el Presidente de la Corporación.

—Un Psicólogo.

—Un Técnico en Automoción.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de carrera que le sustituya.

Según las pruebas o ejercicios a valorar el Tribunal podrá ser auxiliado con personas especializadas en las materias o ejercicios a calificar y que designe el Tribunal anteriormente constituido.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las ca-

lificaciones de cada ejercicio, una vez acordadas, se harán públicas exponiéndose en el tablón de edictos de la Corporación. La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Los dos primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, por cada miembro del Tribunal, puntuaciones que serán promediadas para obtener la calificación correspondiente a cada prueba, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

5.^a—Retribuciones y jornada de trabajo

El seleccionado y contratado tendrá una retribución mensual bruta mínima de 75.000 pesetas, y la jornada de trabajo será de cuarenta horas a la semana. El horario concreto se determinará por la Alcaldía, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

6.^a—Requisitos

Los requisitos serán los siguientes: Certificado de Estudios Primarios, Escolaridad o equivalente.

7.^a—Ejercicios

—Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar un test psicológico de personalidad y conocimiento durante el tiempo que determine el Tribunal, el que podrá igualmente someter a los aspirantes al desarrollo de un tema de carácter general determinado inmediatamente antes de celebrarse y relacionado con las funciones del puesto de trabajo a que aspira.

—Segundo ejercicio. — Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico que el Tribunal determine en el momento inmediatamente anterior a la realización del mismo, cuyo tiempo máximo de desarrollo será de dos horas.

Quienes hubieren superado las pruebas anteriores podrán ser entrevistados personalmente por el Tribunal para tratar y dialogar sobre cuestiones relativas al ejercicio de la profesión, y serán sometidos a pruebas prácticas de conducción y conocimientos de mecánica, que se valorarán con un máximo de cinco puntos.

—El Tribunal podrá conceder, previa calificación de los méritos aportados y justificados por cada aspirante y de la memoria presentada, hasta un máximo de cinco puntos valorándose la experiencia en trabajos similares."

Fabero, 25 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

554 Núm. 364.—12.045 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día 25 de enero de 1986, el pliego de condiciones económico-

administrativas que ha de regir en la ejecución de las obras de readaptación del Consultorio local en Villares de Orbigo, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, junto con los demás documentos que integran el expediente, a fin de que, durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y puedan formular cuantas reclamaciones consideren procedentes.

Villares de Orbigo a 25 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

620 Núm. 399.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, se hace público, por término de 10 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente para concesión de licencia de apertura de bar de 4.^a clase a D. Amable Pérez Jáñez, en la localidad de Almazcara, de este municipio.

Congosto, 22 de enero de 1986.—El Alcalde, Arturo Vidal.

618 Núm. 396.—935 ptas.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente para concesión de licencia de venta mayor de leche natural de todas clases y venta mayor de leches fermentadas, a nombre de Central Lechera Asturiana, en la localidad de Almazcara, de este municipio.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente para concesión de licencia para instalación de comercio al por menor de maquinaria nueva o usada, a nombre de Industrial del Sil, S. A., en la localidad de Almazcara, de este municipio.

Congosto, 24 de enero de 1986.—El Alcalde, Arturo Vidal Fernández.

619 Núm. 397.—1.925 ptas.

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes correspondiente al pueblo de Luyego de Somoza, sobre la tasa de tránsito por la vía pública, ejercicio de 1985, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Luyego de Somoza, 23 de enero de 1986.—La Alcaldesa, Piedad Monroy.

616 Núm. 394.—770 ptas.

★ ★

Confeccionado por este Ayuntamiento los padrones que a continuación detallo, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen procedentes:

—Padrón de contribuyentes s/ circulación de vehículos de motor, ejercicio de 1986.

—Lista de familias pobres inscritas en la beneficencia municipal, para el ejercicio de 1986.

—Padrón del arbitrio con fin no fiscal s/ tenencia de perros, ejercicio de 1986.

Luyego de Somoza, 23 de enero de 1986.—La Alcaldesa, Piedad Monroy.

617 Núm. 395.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 17 de enero del año en curso el proyecto técnico de la obra de "Alumbrado público de Calaveras de Arriba y La Vega de Almanza", redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, D. A. Manuel Madarro Palacios, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.331.077 pesetas, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones que pudieran producirse contra el mismo.

Almanza, 25 de enero de 1986.—El Alcalde—Presidente, César Enríquez Guzmán.

624 Núm. 404.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Castrocabón

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar con-

tra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para 1986, con el incremento del 8 por 100 a las cuotas en vigor del ejercicio de 1985, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.3 de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

—Padrón de beneficencia para 1986. Castrocalbón, 24 de enero de 1986. El Alcalde (ilegible).

625 Núm. 405.—1.210 ptas.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

NOTIFICACIONES:

Contribuciones especiales por pavimentación de calles en Villamartín de la Abadía.

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el importe de las contribuciones especiales por pavimentación de calles en Villamartín de la Abadía, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y el artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

Contribuyente: Herederos de Villanueva.—Calle: S. Pedro, D.—Metros: 22.—Pesetas: 22.000.

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, de carácter potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, se entenderá desestimado si transcurren otros 15 días desde su interposición y no se hubiere notificado su resolución.

b) Reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días contados igualmente a partir de la publicación de este anuncio si no se formulase recurso de reposición o desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o desde que se produzca la denegación presunta del recurso de reposición.

c) Igualmente pueden interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El hecho de interponer un recurso, no evita el correspondiente ingreso en los plazos que se indican.

El ingreso de las cantidades deberán hacerse efectivo en las oficinas del Banco de Bilbao de Carracedelo, cuenta n.º 2502-1, en los plazos siguientes:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de su publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Carracedelo, 24 de enero de 1986. El Alcalde, Agustín Rivera Merayo. 621 Núm. 400.—3 850 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 547 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Mataderos Frigoríficos Palentinos, S. A., representado por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio, contra Francisco Carnero Pedrosa, mayor de edad, casado y vecino de León, sobre reclamación de 1.261.331 pts. de principal y la de 450.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día uno de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos,

las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dos de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Un mostrador frigorífico marca Mobba de 2,50 metros de largo, valorado en 100.000 ptas.

2.º—Una balanza automática marca Dibal de 10 kgrs., modelo Leoxardo 1V-S, valorado en la suma de 30.000 pesetas.

3.º—Un embutidor marca Maica de acero inoxidable, de 15 kgrs., valorado en la suma de 150.000 ptas.

4.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en León, calle Esla, n.º 10, de unos 79 metros cuadrados, dedicado a carnicería, por el que paga 13.389 pesetas mensuales y del que es propietario la Cooperativa Legión VII, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la aprobación del remate en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

638 Núm. 407.—5.170 ptas.

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 29/86 se tramitan medidas provisionales de separación, promovidas por don Bernardo Blanco Blanco, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Villarroaño, representado por el Procurador señora Crespo Toral, contra doña Laurentina Antón García, mayor de edad, sus labores y en paradero desconocido, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento se ha acordado citar a dicha demandada para que el día diez de febrero próximo y hora de las 12 comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir a la comparecencia de interesados prevenida por la Ley.

Dado en León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

628 Núm. 408.—1.485 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 613 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Marpy Confecciones, S. A., representado por el Procurador Sra. Sánchez Muñoz, contra María Teresa Calderón Conde y Luis Alvarez Tascón, sobre reclamación de 1.797.006 pesetas de principal y la de costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 4 de marzo de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 1 de abril de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 24 de abril de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

1.—Un automóvil marca Citroen modelo GS, matrícula LE-3363-D. Valorado en 145.000 pesetas.

2.—Los derechos de traspaso y arrendamiento del local comercial dedicado a la venta de prendas de confección, sito en la calle Santa Clara, n.º 5 de una extensión de unos veinticinco metros cuadrados, y por la que satisface una renta mensual de veinticinco mil pesetas.

Estimando el valor exclusivo del lo-

cal comercial sin existencias en la cantidad de 1.325.000 pesetas.

Dado en León, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

595

Núm. 377.—4.290 ptas.

★ ★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 663 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintidós de enero de 1986.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco del Comercio, S. A., representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don José-María Abando Tartiere, contra D. Argimiro García García, Sabina García de Prado y José Luis López Villapadierna, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 331.341 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Argimiro García García, Sabina García de Prado y José Luis López Villapadierna y con su producto pago total al ejecutante Banco del Comercio, S. A., de las doscientas treinta y una mil trescientas cuarenta y una pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintirés de enero de 1986.—José Santamarta Sanz.

596

Núm. 372.—2.915 ptas.

★ ★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 681 de 1985 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintirés de enero de 1986.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Ciriaco V. Rodríguez Aparicio, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Jesús Miguélez López, contra don Valentín Nieves Nieves y Caridad Martínez Fernández, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Valentín Nieves Nieves y Caridad Martínez Fernández y con su producto pago total al ejecutante don Ciriaco V. Rodríguez Aparicio de las un millón de pesetas reclamadas, intereses de esa suma al legal vigente desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintirés de enero de 1986.—José Santamarta Sanz.

597

Núm. 369.—2.750 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 430/85, se tramitan autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A. y Banco de Financiación Industrial, S. A., entidades representadas por el Procurador señor Alike, contra Tapicerías Soto, S. L., en reclamación de 24.664.540 y 4.142.222 pesetas de principal y costas respectivamente, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 % del precio pactado en la escritura de hipoteca que es de 66.376.108, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señalan las 12 horas del día 13 de marzo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y anunciándose la misma en la forma y modo prevenidos por la Ley, mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estrados de este Juzgado, Ayuntamiento y “Diario de León” y en el Boletín Oficial del Estado.

Se previene a los licitadores que para

poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto una cantidad al menos equivalente al 10 % del tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las certificaciones y los autos a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Prado en término de Armunia, León, al sitio de Las Fuentes y los Rotos, que tiene una superficie aproximada de 78 áreas, 26 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Isidro Rodríguez; Sur, terrenos de la Junta Vecinal de Armunia; Este, camino, y Oeste, camino.—Dentro del perímetro de la finca descrita existe la siguiente edificación: Nave industrial, que ocupa una superficie de 3.097 m², siendo su estructura metálica y en el lindero Este hay una entreplanta destinada a oficinas que ocupa una superficie de 125 m².

Dado en la ciudad de León, a 24 de enero de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

599 Núm. 374.—3.740 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Antonio Martínez García, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134-S de 1985, se tramitan autos de J. ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Salvador Biain Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vega de Espinareda, contra don Francisco Navarro Rodríguez, mayor de edad y vecino de Fabero del Bierzo, Poblado Diego Pérez C/ F n.º 46, sobre reclamación de 109.515 pesetas de principal y la de 75.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día tres de marzo, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de

tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día diecisiete de marzo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día uno de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º.—Un vehículo marca Seat-124 matrícula LE-0302-A, valorado en ochenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de enero de 1986.—Antonio Martínez García.—El Secretario (ilegible).

567 Núm. 375.—4.070 ptas.

★ ★

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 146 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. José Manuel Rodríguez Torres, mayor de edad y vecino de Bembibre, contra D. Manuel Pereira de Freitas, mayor de edad, vecino de Bembibre, sobre reclamación de 12.188 pesetas de principal y la de 10.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintuno de abril próximo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la

mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintuno de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintitrés de junio próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º.—Un vehículo furgón marca Ebro, matrícula LE-2618-E. Valorado pericialmente en ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pts.).

Dado en Ponferrada a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

570 Núm. 376.—3.685 ptas.

★ ★

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía núm. 204/81, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a 28 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido, ha visto y examinado los autos de mayor cuantía núm. 204/81, seguidos a instancia de don José Carrera Martínez, casado, obrero y vecino de Matarrosa del Sil, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza para litigar, representado por el Procurador señor Rodríguez Cornide, y defendido por el Letrado señor López Gavela, contra don Francisco García Álvarez, casado, taxista y vecino de León, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios y...”

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don José Carrera Martínez, contra don Francisco García Álvarez, debo absolver y absuelvo al demandado de los pedimentos

contenidos en el suplico del escrito de demanda, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas que deberán ser abonadas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firma.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Francisco García Alvarez, libro el presente en Ponferrada, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible). 569

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada
Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en Sumario que con el núm. 31 de 1985, se sigue en este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, por delito de robo contra otro y Argimiro Luis Bermúdez Taboada, de 37 años de edad, empleado, hijo de Jesús y de María, natural de Arzúa (La Coruña) y que tuvo su último domicilio conocido en Gijón, calle Hermanos Folgueroso, núm. 13-3.º E, y actualmente en ignorado paradero, y en virtud de auto de conclusión dictado en referido Sumario con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, por la presente se le emplaza a fin que comparezca a medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, término de cinco días, apercibimiento de serle designado del turno de oficio.

Dado en Ponferrada, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 632

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 290/84, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., contra Cándido Vicente Pérez, doña Vicenta García y don Severino García sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la

Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de marzo próximo a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se señala para la segunda subasta el día nueve de mayo a las once horas, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera subasta el día siete de abril a las once horas, sin sujeción de tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Propiedad de don Severino García Cancilla:

Parcela 55 del Polígono 17, secano, al sitio de los Arrotos, del término municipal de La Antigua, con una superficie de setenta y dos áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con desagüe; Sur, camino de Audanzas a Grajal; Este, con la número 54 de María Zotes, y Oeste, la número 56 de Dimas Madrid y desagüe ya citado.—Inscrita al tomo 1.017. Folio 223. Finca 4.574. Inscripción tercera.

Parcela núm. 38, del Polígono 35, secano, al sitio de El Huelmo, del Ayuntamiento de la Antigua, de 24-25 áreas, que linda: Norte, con senda de servicio por donde tiene salida; Sur, con zona excluida; Este, con la núm. 51 de Vicente Hierga, y Oeste, con la zona excluida y con la núm. 47 de Clemente Vicente.—Inscrita al tomo 1.024. Folio 244. Finca 6.095. Inscripción cuarta.

Dado en La Bañeza, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

633 Núm. 411.—4 565 ptas.

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 193/84, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Diamant Boart Ibérica, S. A., contra

Marmolera Astorgana, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de febrero a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda el día veintiséis de marzo a las once horas, con la rebaja del 25 %; y para la tercera, el día treinta de abril a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca urbana.—Parcela en término de Riego de la Vega, en la margen derecha de la carretera Nacional-VI, de Madrid a La Coruña, en el Km. 315,700, al sitio de Oteiro o Campo del Palacio, de seis mil ochocientos noventa y siete metros y doce centímetros cuadrados; linda: Al Norte, con calle; al Sur, con finca de Tubonat, S. L.; al Este, con calle y también con Tubonat, S. L. en línea de veintiocho metros, cincuenta centímetros, y Oeste, con terreno servidumbre de la carretera Nacional-VI de Madrid-Coruña.

Sobre esta finca existen construidas tres naves industriales.

Nave primera, con una superficie de ochocientos sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, en un solo cuerpo y de una sola planta. La nave dos, de ochocientos sesenta y dos metros y cincuenta y dos decímetros con una entreplanta para oficinas de ciento treinta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. La nave tres, de cuatrocientos treinta y un metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados en un solo cuerpo y de una sola planta. Representa el total de la construcción una superficie de dos mil doscientos noventa y tres metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados. Dichas construcciones se encuentran edificadas sobre el lindero Sur de la finca quedando el resto del solar para patio y expansión industrial, en el que se ha

instalado un puente guía de diez metros de altura con un recorrido de ochenta y cinco metros para soportar una carga de veinticinco toneladas.

Todo lo descrito está valorado en 25.000.000 de pesetas (veinticinco millones de pesetas).

Dado en La Bañeza, a trece de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

566 Núm. 371.—5 225 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de notificación

Tasación de costas y responsabilidades pecuniarias practicadas en el juicio de faltas núm. 543/1985.

Pesetas

Tasas judiciales 530
Reintegros del juicio 1.000

TOTAL COSTAS

Indemnizaciones:

a Bar de la Estación de Renfe ... 690

Total general 2.220

Importa en total pesetas dos mil doscientas veinte que debe satisfacer Luis María González González, Juan Carlos Martínez Pita, Luis Roberto Fernández Alonso y Eugenio Fernández Fernández.

León, a 15 de enero de 1986.—El Secretario (ilegible).

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días a los condenados Luis María González González, Juan Carlos Martínez Pita y Eugenio Fernández Fernández, actualmente en ignorado paradero, con las consecuencias establecidas en la Ley procesal.

León, fecha anterior. Firmado.—(Ilegible). 571

★ ★

Cédulas de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.184/85, por el hecho de caños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecinueve del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las 12,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni

alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Jesús Aguión Barreiro, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 631

★ ★

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.332/85, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Valiño Sánchez, cuyo paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 527

★ ★

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1213 de 1985 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de marzo de mil nove-

cientos ochenta y seis, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito números dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Juan José Martín Coruña, Isidro Seijas Brea, Esteban López Boafios, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 577

★ ★

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 815 de 1985, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las once cuarenta y cinco horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Manuel Jesús González Marqués, Florentino González Marqués, Jesús Puente, un hermano de éste, cuyo nombre se desconoce, así como a Manuel Fidalgo Llanceza, Angel José Fidalgo García y Manuel Antonio Fernández

Alvarez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 578

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil que se dirá, seguido en este Juzgado, y a que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En nombre del Rey: En la ciudad de Ponferrada a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el señor D. Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez de Distrito número uno de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición núm. 59/1985, seguidos a instancia de D. Claudio Marqués San Miguel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. González Martínez, y dirigido por el Letrado Sr. González Viejo, contra don Jesús de la Fuente Villandiego, mayor de edad, industrial y vecino de Venta de Baños, Poblado de Cementos Hontoria, declarado en rebeldía procesal en estos autos; sobre reclamación de 95.000 ptas., y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Claudio Marqués San Miguel, representado por el Procurador Sr. González Martínez, y dirigido por el Letrado Sr. González Viejo, contra don Jesús de la Fuente Villandiego, en rebeldía procesal, sobre reclamación de la cantidad de 95.000 ptas., debo condenar y condeno a don Jesús de la Fuente Villandiego, a que pague a D. Claudio Marqués San Miguel, la cantidad de noventa y cinco mil pesetas, con los intereses legales desde la fecha del acta de protesto, y con expresa imposición de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Angel de la Torre Aparicio.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Jesús de la Fuente Villandiego, en los estrados del Juzgado y con inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Enriqueta Roel Penas.

538

Núm. 344.—3.410 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 132/85, seguida a instancia de Manuel Gallego Canueto, contra Caxco, S. A., sobre cantidad, ha dictado la siguiente providencia.

“Propuesta Secretario.—Señor Pita Garrido.—Providencia.—Magistrado. Sr. Rodríguez Quirós. — En León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Caxco, S. A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis. 485

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.511/85, seguidos a instancia de Félix Gómez Agüero Garrido, contra Sileca, S. A., en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 364.390 pesetas, más el 10% en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las par-

tes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe “Fondo de Anticipos Reintegrables” sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno, la cantidad objeto de la condena; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador, y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Sileca, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 530

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 215/85 seguida a instancia de Valentín Vallinas López, contra Fert. del Bierzo, S. A., sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente: Propuesta Secretario señor C. Pita Garrido.

“Providencia. — Magistrado. — En León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que con-

tra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Fert del Bierzo, S. A., actualmente en paradero desconocido, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con ella misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis. 583

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1181/84, ejec. 135/84, seguida a instancia de M.ª del Pilar Ruiz Prada, contra Barrueco y Carballo, S. A., por despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Resuelvo: Que debo declarar y declarar insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a la empresa Barrueco y Carballo, S. A., por la cantidad de 97.314 pesetas, adeudadas a doña María del Pilar Ruiz Prada, más lo presupuestado para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes.—Contra el presente auto, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Por esta mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Barrueco y Carballo, S. A., en domicilio ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 531

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1212/85, seguidos a instancia de don Narciso Vilorio Fernández, contra el INSS y otros, sobre invalidez silicosis, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Miguel de Santos.—León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta: El escrito que antecede únese a los autos de su razón, a los efectos que procedan.

S. S.ª acepta la propuesta por ante mí, que doy fe.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral. Rubricados, es copia.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Avelino Silván Silván, en ignorado paradero, expido el presente en León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis. 532

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos León y su provincia.

Hace saber: Que en el exhorto número 39/85, dimanante de los autos 81/85 de la Magistratura de Trabajo de Soria, por la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo, se dictado la siguiente:

Providencia.—Ilustrísimo señor Presidente, don Ricardo Bernaldes Avila; Ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud; Ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos.—En Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: Se designa como Ponente al Ilmo. Sr. D. Francisco Requejo Llanos, que se encuentra en turno y pónganse las actuaciones a su disposición, a los efectos que procedan, cuando por turno de reparto le corresponda, y hasta entonces y por existir un elevado número de recursos pendientes de resolución por esta Sala, espérese. Notifíquese la designación de Ponente a las partes por medio del oportuno despacho a la Magistratura de Trabajo de que procedan las actuaciones. Lo mandaron los Ilmos. Sres. reseñados al margen y lo firma el Ilmo. Sr. Presidente. Certifico. Y para que sirva de notificación a las partes, expido la presente en Madrid y en la misma fecha.—El Secretario de Sala.—Firmado y sellado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Sileca, S. A., en domicilio ignorado y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 533

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1472/85, seguidos a instancia de Santiago García Asensio contra Andrés Calvo Martínez, S. A. y otros, sobre salarios, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día dieciocho de junio a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Andrés Calvo Martínez, S. A. (Calmarsa), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 487

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 923/85, seguidos por Marcial García Fraga, contra José Fernández Martínez, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado José Fernández Martínez a pagar a Marcial García Fraga la cantidad de 202.257 pesetas por salarios devengados más 20.225 pesetas por interés de mora.

Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar, si no estuviera declarado pobre para litigar, en el Banco de España “Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas - Magistratura de Trabajo número tres”, la cantidad objeto de condena y depositar la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León núm. 01/28064/8 “Recursos de Suplicación”. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José Fernández Martínez, cuyo paradero se ignora, expido el presente en León, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: José Luis Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. 542

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 374/85, seguidos a instancia de Odilo Prada Calvo, contra Fermesa, S. A., y otro sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de febrero próximo a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Avenida de las Huertas del Sacramento.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Fermesa, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible). 590

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1986